PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Resolución División Arquitectura **EXP 64/2020**

Montevideo, 29 de Setiembre de 2020

VISTO: lo solicitado por el Centro de Justicia de Paysandú y debido a la necesidad de realizar trabajos para la unificación de salas de audiencias.

CONSIDERANDO:

I) que es necesario realizar varios trabajos

II) que se publico en compras estatales como Compra Directa N.º140 en fecha 23 de Setiembre recibiéndose ofertas de la empresa CAILLABET CONSTRUCCIONES (PABLO CAILLABET CAMEROTA)

III) que analizadas las ofertas la oferta de la empresa CAILLABET CONSTRUCIONES - PABLO CAILLABET CAMEROTA y en virtud que cumple con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio.

IV) que el oferente empresa CAILLABET CONSTRUCCIONES (PABLO CAILLABET CAMEROTA), se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente en la **AG 5034,** por un monto total de **$91.500** (imp. Incl.), para la realización de este gasto.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal C) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

1°.- Contratar a la empresa CAILLABET CONSTRUCCIONES (PABLO CAILLABET CAMEROTA) por el monto total de **$91.500** (noventa y un mil quinientos) imp. Incl., de acuerdo al presupuesto agregado, con cargo al Objeto de Gasto 271 , Programa 203 , financiación 1.1, Afectación 205

2º.- Publíquese si correspondiere, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.

Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

LV

Julio Herrera y Obes 1192 - Montevideo - Tel. 1907 4530 - Fax 29013978 29030768
arquitectura@poderjudicial.gub.uy